



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Villares de la Reina

Edicto.

El Pleno del Ayuntamiento de Villares de la Reina, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2020, acordó aprobar, inicialmente, la modificación de la Ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública y otros espacios abiertos al público con terrazas en el municipio de Villares de la Reina, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete esta modificación de la Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que se pueda examinar y presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Durante dicho plazo el expediente estará a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en horario de oficina.

Así mismo el texto de la modificación inicialmente aprobado estará a disposición de los interesados en la página web municipal y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Villares de la Reina.—El Alcalde, José Buenaventura Recio García.

Firmado electrónicamente.

CVE: BOP-SA-20200925-013